



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01048-R-14

Lima, 06 de marzo del 2014

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 02623-SG-14 y 01352-FISI-14 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05509-R-12 del 30 de octubre del 2012, se designó a don NEIL JAVIER SALAS MEZA, con código 098116, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, partir del 31 de octubre del 2012;

Que con Resolución Rectoral N° 00227-R-14 del 17 de enero del 2014, se aprobó la elección de don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, con código N° 0A1233, como Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 11 de junio del 2013;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00082-D-FISI-14 del 03 de marzo del 2014, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve aceptar la renuncia formulada por don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, como Director Administrativo de la citada Facultad;

Que con Proveídos N° 0129-R-14 y s/n de fecha 05 de marzo del 2014, el Despacho Rectoral autoriza la conclusión de funciones de don NEIL JAVIER SALAS MEZA, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y se encargue dicha Jefatura a don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N°s 859 y 936-OGPL-2014, la Oficina General de Recursos Humanos con Informes N°s. 00301, 00311 y 0326/DGA-OGRRHH/2014, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0427-OGAL-R-2014 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n, emiten opinión favorable;

Que la ratificación de las designaciones o conclusión de las mismas, se emiten de acuerdo a las recomendaciones formuladas con Memorándum de Control Interno – OCI (Of. Circ. N° 0003-SG-2012);

Que el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01048 -R-14

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don NEIL JAVIER SALAS MEZA, con código 098116, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2°** *Ratificar la Resolución de Decanato N° 00082-D-FISI-14 del 03 de marzo del 2014 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, como Director Administrativo de la citada Facultad, a partir de la fecha; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 3°** *Encargar a don JOSÉ ANTONIO PÉREZ QUINTANILLA, con código N° 0A1233, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo de la presente Resolución.*
- 4°** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, Oficina de Abastecimiento y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct